

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**584** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3.*

Aprobada por Real Decreto de 18 de julio de 1976 la fusión de los Municipios de Aliseda de Tormes, Horcajo de la Rivera y La Lastra del Cano, de la provincia de Avila, en uno denominado Santiago de Tormes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3, que pasará a ser desempeñada por don Gregorio Martín Gutiérrez, Secretario titular del Ayuntamiento de Horcajo de la Rivera (Avila).

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**585** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros (Avila).*

Aprobada por Real Decreto 2046/1976, de 21 de julio, la fusión de los Municipios de Rasueros y San Cristóbal de Trabancos, de la provincia de Avila en uno denominado Rasueros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros en categoría 3.ª, clase 11, y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**586** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada (Avila).*

Aprobada por Real Decreto número 1953, de 16 de julio, la fusión de los Municipios de Encinares y La Horcajada, de la provincia de Avila, en uno denominado La Horcajada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente

Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**587** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**588** *RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, Proyecto de Cocheras para la línea I, primera fase, por Orden de 30 de octubre de 1976 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura ha dispuesto que el próximo día 20 de enero de 1977, a las once de la mañana, se proceda en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la plaza de España, Sector 3.º, Sevilla, al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que a continuación se citan, y a los que se les advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—10.251-E.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Manuel Lomelino Caro .....	Calle Juan de Talavera Heredia, 3. Sevilla .....	Carretera su Eminencia y calle Pruna .....	Solar.
2	«Riegos Alfálticos, S. A.» .....	Avenida Reina Mercedes, 19-C. Sevilla .....	Calle Pruna .....	Solar.
3	Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Salud .....	Avenida República Argentina, número 24, acera 2.ª Sevilla ...	Finca anterior número 2 y camino .....	Solar.

**589** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona Bardenas, segunda parte, acequia principal de Sora», término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia, previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan

en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Día 11 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince a diecisiete horas, las fincas números 1 al 75.

Día 12 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince a diecisiete horas, las fincas números 76 al 158.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—145-E.